

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondos
 Diputación Provincial.—Teléfono 1700
 mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 30 de Marzo de 1957

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 21 de Febrero de 1957 por la que se aprueba la nueva tabla de valoraciones que ha de regir en los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, estableció unas «Tablas de Valoraciones para los Concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local», con arreglo a las cuales se han venido resolviendo los mismos desde la entrada en vigor del citado Reglamento.

El haber transcurrido un lapso de tiempo apreciable, así como la experiencia recogida por los Tribunales calificadoros, aconseja la modificación de la mencionada «Tabla de Valoraciones» para que responda a las características del momento actual y a los méritos que puedan presentar los concursantes.

Se han solicitado los informes preceptivos del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios y del Instituto de Estudios de Administración Local, y una vez oídos los asesoramientos precisos,

Este Ministerio ha tenido a bien, con arreglo a lo dispuesto en el número sexto del artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobar la nueva «Tabla de Valoraciones», en la que se inbar dependizan cada uno de los Concursos de Secretarios de Administración Local de primera, segunda y tercera categorías, así como los de Interventores y Depositarios. Al utilizar este sistema se ha podido tener en cuenta las verdaderas características de la función y los méritos que deben puntuarse, por suponer un ejercicio continuado del cargo o de otros en la Administración Local y la preparación que el concursante ha podido demostrar a lo largo de su carrera.

En su virtud,

Este Ministerio aprueba las adjuntas «Tablas de Va-

loración de Méritos para los Concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local», que entrarán en vigor para los que se anuncien a partir de la publicación de la misma.

I

Concursos de Secretarios de Administración Local de primera categoría

Méritos	Puntos
a) Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.....	0,50
b) Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo.....	0,35
c) Tiempos de servicios computables:	
A) En el Cuerpo:	
Como Secretario de Administración Local de primera categoría, por año....	0,12
En las otras categorías, por año.....	0,09
B) Prestados a la Administración Local:	
1) Los prestados como Profesores titulares de Cátedras en el Instituto de Estudios de Administración Local; Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local y Jefaturas de Sección de la misma; Jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento e Inspectores Asesores, salvo los Asesores Inspectores de Secciones Económico-Administrativas; Secretario y Oficial mayor del Instituto de Es-	

Méritos	Puntos	Méritos	Puntos
tudios de Administración Local, por año.....	0,12	4) Idem en Administración Pública de Cataluña.....	0,50
2) Los prestados en el Cuerpo de Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local; de Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local; Jefatura de Negociado de la Dirección General de Administración Local; Secretarios de los Gobiernos Civiles; Asesores Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en las Secciones Económico Administrativas, por año..	0,09	5) Profesor mercantil.....	0,20
3) Funcionarios técnico-administrativos de la Dirección General de Administración Local y técnico administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativos en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles. Oficial de plantilla de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios; en funciones técnico-administrativas del Banco de Crédito Local de España, por año..	0,06	6) Bachiller universitario o superior.....	0,15
4) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año.....	0,04	7) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales.....	0,10
d) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:		8) Perito mercantil.....	0,10
1) Servicios de cualquier cargo de Secretario de primera categoría.....	0,40	g) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:	
2) En la plaza de Oficial mayor.....	0,30	De Secretarios de Administración Local de primera categoría, por una sola vez, a los efectos de valoración.....	0,25
3) En otros cargos distintos.....	0,10	II	
e) Haber ingresado por oposición:		Concursos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	
A) En el propio Cuerpo:		Méritos	
Oposición de Secretarios de primera categoría.....	1,20	Puntos	
Idem de segunda categoría.....	0,25	a) Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.....	0,50
Idem de tercera categoría.....	0,05	b) Haber obtenido personalmente el premio nacional Calvo Sotelo.....	0,35
B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos Nacionales:		c) Tiempo de servicios computables:	
1) De Interventores de Fondos de Administración Local.....	0,50	A) En el Cuerpo:	
2) De Depositarios de Fondos de Administración Local.....	0,25	Como Secretario de Administración Local de segunda categoría, por año.....	0,12
C) Otras oposiciones:		En otras categorías, por año.....	0,09
1) Cátedras universitarias de Ciencias y Derecho administrativo, Letrados del Consejo de Estado y Abogados del Estado.....	1,00	B) Prestados a la Administración Local:	
2) Cátedras universitarias de Hacienda.....	0,25	1) Servicios computables en el Cuerpo de Interventores y Depositarios; de Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local; Jefaturas de Negociado de la Dirección General de Administración Local; Secretarios de Gobiernos Civiles; Asesores Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por año.....	0,09
3) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación.....	0,25	2) Funcionarios técnico administrativos de la Dirección General de Administración Local; técnico-administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla del Colegio Nacional o Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y en funciones técnico-administrativas del Banco de Crédito Local de España, por año.....	0,06
4) Cuerpo Técnico General y Especiales de Hacienda.....	0,15	3) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año.....	0,04
f) Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:		d) Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:	
1) Licenciado en Derecho.....	1,00	1) En plaza de la misma clase o de la clase inmediata superior o inferior a la que se concurra.....	0,40
2) Idem en Ciencias políticas.....	1,00	2) En otros cargos distintos.....	0,10
3) Idem en Ciencias económicas.....	0,25		

Méritos	Puntos
e) <i>Haber ingresado por oposición:</i>	
A) En el propio Cuerpo:	
Oposición a Secretarios de segunda categoría.....	1,20
Idem id. de tercera categoría.....	0,15
B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos Nacionales:	
1) De Interventores de Fondos de Administración Local.....	0,75
2) De Depositarios de Fondos de Administración Local....	0,30
C) Otras oposiciones:	
1) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación.....	0,35
2) Idem id. id. de Hacienda.....	0,25
f) <i>Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:</i>	
1) Licenciado en Derecho.....	1,25
2) Idem en Ciencias políticas.....	1,25
3) Idem en Ciencias económicas.....	0,55
4) Idem en Administración Pública de Cataluña.....	0,60
5) Profesor mercantil.....	0,45
6) Bachiller universitario o superior.....	0,40
7) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales.....	0,35
8) Perito mercantil.....	0,35
g) <i>Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:</i>	
De Secretarios de Administración Local de segunda categoría, por una sola vez, a los efectos de valoración.....	0,25

III

Concursos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

Méritos	Puntos
a) <i>Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.....</i>	0,50
b) <i>Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo.....</i>	0,35
c) <i>Tiempo de servicios computables:</i>	
A) En el Cuerpo:	
Como Secretario de Administración de tercera categoría, por año.....	0,12
En otras categorías, por año.....	0,09
B) Prestados a la Administración Local:	
1) Servicios computables en el Cuerpo de Interventores y Depositarios, por año.....	0,09
2) Funcionarios técnico administrativos de la Dirección General de Administración Local; técnico administrativos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla	

Méritos	Puntos
de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local; en funciones técnico-administrativas del Banco de Crédito Local de España, por año.....	0,06
3) Otros servicios prestados en la Administración Local, por año.....	0,04
d) <i>Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que desempeñe en propiedad:</i>	
1) En la plaza de la misma clase o de la clase inmediata superior o inferior a la que se concursa.....	0,40
2) En otros cargos distintos.....	0,10
e) <i>Haber ingresado por oposición:</i>	
A) En el propio Cuerpo:	
Oposición de Secretarios de tercera categoría.....	1,20
B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos Nacionales:	
1) De Interventores de Fondos de Administración Local.....	1,00
2) De Depositarios de Fondos de Administración Local.....	0,35
C) Otras oposiciones:	
1) Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación.....	0,50
2) Cuerpo Técnico de Hacienda.....	0,40
f) <i>Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:</i>	
1) Licenciados en Derecho.....	1,50
2) Idem en Ciencias políticas.....	1,50
3) Idem en Ciencias económicas.....	0,85
4) Idem en Administración Pública de Cataluña.....	0,70
5) Profesor mercantil.....	0,70
6) Perito mercantil.....	0,60
7) Bachiller universitario o superior.....	0,65
8) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales.....	0,60
g) <i>Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:</i>	
De Secretario de Administración Local de tercera categoría, por una sola vez, a los efectos de valoración.....	0,25

IV

Concursos de Interventores de Fondos de Administración Local

Méritos	Puntos
a) <i>Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.....</i>	0,50
b) <i>Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo.....</i>	0,35
c) <i>Tiempo de servicios computables:</i>	
A) En el Cuerpo:	
Como Interventor de Fondos de Administración Local, por año.....	0,12

Méritos	Puntos	Méritos	Puntos
B) Prestados a la Administración Local:		f) <i>Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:</i>	
1) Profesores titulares de Cátedras en el Instituto de Estudios de Administración Local, Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local, Jefaturas de Sección de la misma, Jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, y Asesores Inspectores, por año.....	0,12	1) Licenciado en Derecho.....	1,00
2) Servicios computables en el Cuerpo de Secretarios y Depositarios de Administración Local; de Profesor auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local, por año.....	0,09	2) Idem en Ciencias políticas.....	0,25
3) Como Oficial técnico de la Dirección General de Administración Local; Secretario de los Gobiernos Civiles y en el Banco de Crédito Local de España; técnico administrativo del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por año.....	0,06	3) Idem en Ciencias económicas....	1,00
4) Otros servicios prestados a la Administración Local, por año.....	0,04	4) Profesor mercantil.....	0,75
d) <i>Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza que se desempeñe en propiedad:</i>		5) Licenciado en Administración Pública de Cataluña.....	0,30
1) En plazas de Interventor o de Jefe de Sección de Administración Local....	0,40	6) Perito mercantil.....	0,50
2) En plazas de Vice-Interventor.....	0,30	7) Bachiller universitario o superior.....	0,15
3) En otras plazas.....	0,10	8) Idem elemental, Maestro, Graduado en Institutos Laborales.....	0,10
e) <i>Haber ingresado por oposición:</i>		g) <i>Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:</i>	
A) En el propio Cuerpo:		De Interventor de Fondos de Administración Local, por una sola vez, a los efectos de la valoración.....	0,25
Oposición de Interventores de Administración Local.....	1,20	V	
B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos Nacionales:		Concursos de Depositarios de Fondos de Administración Local	
1) Secretario de Administración Local de primera categoría.....	0,50		
2) Idem id. id. de segunda categoría..	0,25		
3) Idem id. id. de tercera categoría....	0,10		
4) Depositario de Fondos.....	0,50		
C) Otras oposiciones:			
1) Cátedras de Hacienda en las Facultades de Derecho, Ciencias económicas y Escuelas Superiores de Comercio.....	1,00		
2) Cátedras de Contabilidad y Cálculo mercantil en las Escuelas Superiores de Comercio.....	1,00		
3) Cuerpo de Profesores mercantiles al servicio de Hacienda y Agentes de Cambio y Bolsa.....	1,00		
4) Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado e Inspectores de Servicios del Ministerio de Hacienda.....	1,00		
5) Cuerpo Técnico de Hacienda y Corredores de Comercio.....	0,30		
6) Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación.....	0,15		
		a) <i>Ostentar la cualidad de Diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.....</i>	0,50
		b) <i>Haber obtenido personalmente el Premio nacional Calvo Sotelo.....</i>	0,35
		c) <i>Tiempo de servicios computables:</i>	
		A) En el Cuerpo:	
		Como Depositario de Fondos de Administración Local, por año.....	0,12
		B) Prestados a la Administración Local:	
		1) Profesores titulares de Cátedras en el Instituto de Estudios de Administración Local; Secretario técnico de la Dirección General de Administración Local; Jefaturas de Sección de la misma; Jefe del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento y Asesores Inspectores, por año.....	0,12
		2) Servicios como Profesor Auxiliar en el Instituto de Estudios de Administración Local y Servicios computables en el Cuerpo de Secretarios y en el de Interventores.....	0,09
		3) Banco de Crédito Local de España; técnico-administrativo del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; técnico-administrativo en el Negociado de Administración Local de los Gobiernos Civiles; Oficial de plantilla de los Colegios Nacional y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, por año.....	0,06
		4) Otros servicios prestados a la Administración, por año ..	0,04
		d) <i>Llevar más de cinco años consecutivos en la plaza en propiedad:</i>	
		1) En plazas de Depositario.....	0,40
		2) En otras plazas.....	0,10

Méritos	Puntos	Méritos	Puntos
e) <i>Haber ingresado por oposición:</i>		4) Agentes de Cambio y Bolsa.....	1,00
A) En el propio Cuerpo:		5) Corredores de Comercio.....	0,30
Oposición de Depositarios de Administración Local.....	1,20	f) <i>Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales:</i>	
B) Otras oposiciones ganadas a Cuerpos Nacionales:		1) Licenciado en Derecho.....	0,50
1) Secretarios de primera categoría....	0,50	2) Idem en Ciencias políticas.....	0,25
2) Idem de segunda categoría.....	0,25	3) Idem en Ciencias económicas.....	1,10
3) Idem de tercera categoría.....	0,10	4) Profesor mercantil.....	0,85
4) De Interventores.....	1,00	5) Perito mercantil.....	0,75
C) Otras oposiciones:		6) Licenciado en Administración Pública de Cataluña.....	0,15
1) Cátedras de Contabilidad y Cálculo mercantil de las Escuelas Superiores de Comercio; Cuerpo de Profesores mercantiles al servicio de Hacienda; Cuerpo Pericial de Contabilidad.....	1,00	7) Bachiller universitario o superior.....	0,15
2) Cuerpo Técnico de Hacienda.....	0,30	8) Idem elemental, Maestro, Graduado en Instituto Laboral.....	0,10
3) Cuerpo Técnico de Gobernación....	0,15	g) <i>Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:</i>	
		De Depositarios de Fondos de Administración Local, por una sola vez a los efectos de valoración.....	0,25

VI

Disposiciones comunes a las Tablas de Valoraciones para los Concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Deméritos	Puntos
Nota desfavorable:	
Por cada sanción grave, de.....	-0,25 a -1,00
Por cada sanción muy grave, de.....	-1,00 a -1,50
Coefficiente de calificación conjunta: Podrá oscilar entre 0,75 y 1,50, estimándose 1,00 como nivel normal medio del funcionario.	

VII

Normas comunes para la aplicación de estas Tablas de Valoraciones

1.ª Serán méritos puntuables en cada concurso los contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.ª El tiempo de duración de los concursos de habilitación profesional para ingreso en el Cuerpo, a través de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computará como tiempo respectivo, y siempre que se concurre a plazas correspondientes a las categorías de los cursos; si se concursa para otras categorías o Cuerpos distintos se computará como servicios prestados a la Administración Local.

3.ª Cuando se trate de puntuar comparativamente a funcionarios ingresados en la misma promoción, el Tribunal procurará mantener, en igualdad de circunstancias, el orden derivado del mejor número obtenido. Este orden se aplicará siempre

automáticamente en el primer concurso que se resuelva para los que integren cada nueva promoción.

4.ª La valoración de cada título engloba a los inferiores necesarios para haber llegado a poseer aquéllos. El grado facultativo de Doctor y el de Intendente o Actuario en la Carrera mercantil se valorarán en una quinta parte de la Licenciatura o Profesorado respectivo.

5.ª Los servicios prestados en segunda categoría de los Secretarios que pasaron a primera, o que pasen en lo sucesivo, en virtud de Curso de Habilidadación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computarán de la siguiente forma:

a) Los diez años imprescindibles para tener acceso a los Cursos de Habilidadación, a 0,12.

b) El resto del tiempo en segunda categoría, a 0,09.

6.ª Los servicios prestados en tercera categoría de los Secretarios que pasaron a segunda o que pasen en lo sucesivo en virtud de Curso de Habilidadación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos se computarán de la siguiente forma:

a) Los cinco años imprescindibles para tener acceso a los Cursos de Habilidadación, a 0,12.

b) El resto de tiempo en tercera categoría, a 0,09.

7.ª Los títulos de Maestro o Graduado en Institutos Laborales no se valorarán cuando concurren en la misma persona con el de Licenciado en Derecho, Ciencias políticas o Ciencias económicas o con el de Profesor mercantil.

8.ª Cuando en una misma persona concurren los títulos de Bachiller, Perito mercantil, Maestro, Graduado en Institutos Laborales, dos de ellos se valorarán íntegros; el otro

o los otros se valorarán en la mitad de la puntuación señalada.

9.ª Cuando en una misma persona concurren los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias políticas, Licenciado en Ciencias económicas o Profesor mercantil, dos de ellos se valorarán íntegros; el otro o los otros se valorarán en la mitad de la puntuación señalada.

10. Cuando en una misma persona concurren dos o más oposiciones puntuables, las dos primeras se computarán íntegramente; la otra u otras, por la mitad de su valor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de Febrero de 1957.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local. 1400

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Habiéndose remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los padrones del arbitrio provincial sobre agricultura y ganadería correspondientes a los años 1954 y 1955, para su exposición al público, con esta fecha se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y por un espacio de 15 días, quedarán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos.

tos, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse sobre los mismos.

León, 29 de Marzo de 1957.—El Presidente, Vega Fernández.

San Cristóbal de la Polantera
Brazuelo
Armunia
La Robla
Rabanal del Camino
Villaturiel
Oencia
Cuadros
Soto y Amío
Santas Martas
Folgo de la Ribera
Cubillas de los Oteros
San Justo de la Vega.
Matadeón de los Oteros
Santovenia de la Valdoncina
Torre del Bierzo
Bembibre
Onzonilla
Santiago Millas
Campo de la Lomba
Pozuelo del Páramo
Villaobispo del Otero

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEÓN

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 26 de Marzo de 1957.—
El Delegado provincial, Antonio Mantero. 1488

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita autorización para cruzar la Carretera R VI.—Madrid-Coruña y El Ferrrol, Km. 361, Hm. 3 con una tubería para verter aguas residuales al río Tremor.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1292 Núm. 384.—68,75 ptas.

Distrito Minero de León

Ampliación de industria

ANUNCIO

Peticionario: Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.

Objeto de la petición: Construir una batería de doce hornos de cok, en Prado de la Guzpeña, León, ampliando así, hasta treinta y seis, el número actual de veinticuatro hornos que, en dos baterías, de doce cada una, tiene ya instaladas dicha Sociedad.

Primeras materias: Hulla de sus minas.

Producción: 1.200 toneladas de cok al mes, con el aprovechamiento de subproductos correspondientes, que será de 33 toneladas de alquitrán, 15 toneladas de sulfato amónico y otras 15 de benzol bruto, también mensuales.

Maquinaria: Todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra proyectada son de procedencia nacional, no precisándose, por tanto, importación alguna del extranjero.

Capital: 2.967.310,00 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de Septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 22 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe acctal., M. Sobrino. 1395 Núm. 380.—107,95 ptas.

NUEVA INDUSTRIA

ANUNCIO

Peticionario: Don Lorenzo González Villalba.

Objeto de la petición: Instalar una planta de beneficio de minerales de cobre de baja Ley, por el procedimiento de cementación.

Primeras materias: Una antigua escombrera de carbonatos de cobre, propiedad del solicitante, situada en el pueblo de Verdiago, Ayuntamien-

to de Crémenes, paraje de «Los Corros», de esta provincia; a cuyas reservas piensa agregar en su día los minerales de cobre procedentes de los permisos de investigación «Margarita», núm. 12.337 y «Marucha», núm. 12.349, actualmente en tramitación, y solicitados de esta Jefatura por el peticionario.

Producción: 450 Kgs. de cobre diarios.

Maquinaria: Todos los materiales y maquinaria necesarios para esta industria serán de procedencia nacional.

Capital: 204.200 pesetas.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de Septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, 6.

León, 23 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Acctal., M. Sobrino. 1423 Núm. 387.—104,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Concilleiro, a su paso por el paraje denominado Anadones, en términos de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha del arroyo, a 160 metros aguas abajo del cruce del camino de Anadones a San Fermin, y conducir las a un juego de 3 balsas en serie, la última de las cuales, desagua en el mismo arroyo.

El tramo de arroyo que se ocupa con las instalaciones es de 200 metros.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Vega de Espinareda, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 23.º, de esta ciudad, don-

de se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.
Oviedo, 26 de Febrero de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti.
1010 Núm. 382.—129,25 ptas.

Agua terrestres.—Residuos minerales

INFORMACION PÚBLICA

Don Manuel Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Cadalba, a su paso por el paraje denominado La Barraca, en términos y Ayuntamiento de Fabero (León).

Se proyectan las instalaciones en el tramo de 200 metros medidos a lo largo de la carretera de Vega de Espinareda a Fabero, contados a partir de los 200 m: aguas abajo del punto en que el arroyo llega a la cuneta de la carretera.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Fabero o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 8 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
1175 Núm. 383.—121,00 ptas.

Agua terrestres.—Residuos minerales

INFORMACION PÚBLICA

Don Manuel Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Cadalba, a su paso por el paraje llamado La Barraca, en término y Ayuntamiento de Fabero, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha del arroyo, ocupando un tramo de 200 m. a partir del punto en que el arroyo llega a la margen de la carretera de Vega de Espinareda a Fabero, decantándolas en tres balsas de sedimentación en serie.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Fabero, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 15 de Febrero de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti.
814 Núm. 385.—123,75 Ptas.

INFORMACION PÚBLICA

Don Manuel Viloria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo «Concilleiro», procedentes del lavadero de las minas «Combustibles de Fabero, S. A.», a su paso por el paraje denominado Anadones, en términos de Sésamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas, inmediatamente después del cruce del camino de Anadones a San Fermín, con dicho arroyo y conducir las a un juego de 3 balsas en serie de decantación, que desaguarán en el mismo arroyo.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que le publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Vega de Espinareda, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente proyecto de que se trata.

Oviedo, 1 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.
578 Núm. 386.—129,25 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Jefe de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Manuel Suárez Hidalgo, de esta vecindad, contra D. Víctor Martínez González, vecino de Roderos, sobre pago de 4.957,00 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por así haberlo solicitado la representación de la parte accionante, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación los bienes semovientes embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan:

Una pareja de vacas, cisna la una, y negra la otra, de 10 y 8 años, respectivamente, llamadas «Cisna» y «Bonita». Valoradas las dos en diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y seis de Abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—El Secretario, (ilegible).

1375 Núm 379. — 123,75 pts.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 28 de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma y su Comarca Judicial, los precedentes autos de juicio de faltos núm. 7 de 1957, seguidos de oficio, a instancia del Sr. Fiscal, contra Juan Lorenzo Araujo, de 20 años, soltero, sin profesión determinada, hijo de Francisco y Ana, natural de La Guardia (Pontevedra) y domiciliado que ha estado en Villanueva de Valdeza, y últimamente en Santa Marina del

Sil, de esta provincia, actualmente en paradero ignorado; sobre hurto de una caldera de cobre valorada en trescientas pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Juan Lorenzo Araujo, como autor de la falta de hurto expresada con una circunstancia de agravación, a la pena de veinte días de arresto menor que cumplirá en la prisión correspondiente; imponiéndole las costas procesales, y quedando en libre propiedad del perjudicado la caldera que obra ya en su poder a calidad de depósito provisional».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a 28 de Febrero de 1957.—Lucas Alvarez. 1012

° °

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 28 de Febrero de 1957. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 33 del corriente año, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, de oficio, contra Teresa Falagán Martínez, de 20 años, casada, sus labores, hija de Daniel y Rogelia, natural de La Bañeza y vecina de Otero, sobre hurto, y ofensas a Agentes de la Autoridad en funciones de servicio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada ya circunstanciada Teresa Falagán Martínez, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un día de arresto menor en el establecimiento destinado al efecto; y como autora de otra de ofensas a Agentes de la Autoridad en funciones de servicio, a la multa de veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado y reprensión privada e imponiéndola las costas procesales».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Teresa Falagán Martínez, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 28 de Febrero de 1957.—L. Alvarez. 1012

Juzgado comarcal de Toreno

Don Manuel González Suárez, Juez comarcal de Toreno y su término.

Por el presente, que se expide en mérito de diligencias previas por lesiones, se cita, llama y emplaza a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado el lesionado José Guillarez Lorenzo, de 46 años,

casado, jornalero, natural de Salvatierra de Mino (Pontevedra), sin domicilio conocido, al objeto de ser reconocido por el señor Médico Titular y oírle en declaración, apercibido de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toreno, a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez comarcal, Manuel González. 1118

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal núm. uno de esta ciudad, por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio de cognición núm. 113 de 1957, instado por D. Francisco Miguel Alonso, que es representado por el Procurador D. Antonio Prada, contra D. Ramón García Sánchez, industrial y vecino que fué de esta capital, hoy sin domicilio conocido, sobre resolución de contrato de inquilinato; acordó emplazar a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que en el término de seis días se persone en autos, advirtiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y que se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle; asimismo se le hace saber que las copias de demanda y de documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y cumpliendo lo acordado y para que sirva de emplazamiento al demandado se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Facundo Goy.

1470

Núm. 389.—49,50 ptas.

Requisitoria

José Guillade Lorenzo, de 45 años, de edad, casado, minero, hijo de Manuel y Francisca, natural y vecino de Leirado, Salvatierra del Miño, partido judicial de Puenteareas, que residió últimamente en Fontao (Cruces) de donde se trasladó para Toreno del Sil, en el partido judicial de Ponferrada, procesado en sumario número 16 de 1955, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada a medio de auto de esta fecha dictado en la pieza de situación personal, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Lalín, 7 de Marzo de 1957.—El Juez de instrucción, (ilegible). 1176

EDICTO NOTARIAL

Yo, D. Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancia de don Joaquín Villanueva Valcarce, vecino de Ambasmestas, se está tramitando un acta de las que previene el art. 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros públicos pertinentes, dos aprovechamientos de aguas públicas derivados del río Balboa, cuyos puntos de toma denominados «Rozas» y «La Raña», están situados en término de Villafeile, Ayuntamiento de Balboa (León). Se desconoce su volumen, y están destinados para el riego de fincas.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 25 de Marzo de 1957.—El Notario, Matías García Crespo.

1462

Núm. 388.—99,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presas de la Reguera», de Bembibre

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Reglamentos y Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma a la sesión ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el domingo, día 14 del mes de Abril próximo, a las once de su mañana en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si no se hubiera podido llevar a efecto la primera por falta de asistentes, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior de 1956.
- 2.º Medidas que convenga tomar para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos durante el año actual.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al pasado año de 1956.

Bembibre, a 22 de Marzo de 1957.—El Presidente, José Cubero García.

1438

Núm. 381.—82,50 ptas.